

**ACTA DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS, REF. PASAPORTES-CCC-CP-2018-0012 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJE PARA LA EMISIÓN DE BOLETOS AÉREOS PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, hoy día diecisiete (17) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018); siendo las doce (12:00) horas del meridiano, del día, mes y año mencionados señores: **Juan Alberto Sánchez Vásquez**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Número 031-0231901-3, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, en representación de la Directora General de Pasaportes; Licenciado **Charles Edward Albino Burgos**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Número 031-0317597-6, Director Administrativo y Financiero; Licenciada **Mirian Josefina Bueno Taveras**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Número 031-0299794-1, Directora Jurídica; Licenciado **Juan Tomás Reyes De Los Santos**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Número 001-0768575-2, Encargado Departamento de Planificación y Desarrollo; y la Licenciada **Mónika Félix**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Número 001-1205132-1, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información y Miembro del Comité.

Actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 340-06, su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, y su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, en cuanto a la obligación de formalizar mediante acto administrativo la adjudicación que resulte de un determinado proceso de selección llevado a cabo por toda entidad contratante y en ocasión del Proceso de Comparación de Precios Referencia PASAPORTES-CCC-CP-2018-0012 para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJE PARA LA EMISIÓN DE BOLETOS AÉREOS PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES, ha decidido lo siguiente:

RESULTA: Que en fecha ocho (08) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), fue publicado el aviso de convocatoria tanto en el portal transaccional como en el portal de compras.

RESULTA: Que según el Artículo 16 Numeral 4 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de Ley 449-06 establece que la Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.

RESULTA: Que de igual manera la Dirección General de Pasaportes debe garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la Institución sean llevadas a cabo de conformidad con las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

RESULTA: Que en fecha quince (15) y dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018) se llevó a cabo el acto de recepción de Propuestas Técnicas y Económicas, con la presentación de propuesta por la empresa: SERVICE TRAVEL SRL, Registro Nacional de Contribuyentes No. 101-56607-8.

RESULTA: Que el Comité de Compras y Contrataciones tiene la facultad para la validación, verificación de documentos, verificación de ofertas y adjudicación del Proceso de Comparación de Precios Referencia PASAPORTES-CCC-CP-2018-0012 para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJE PARA LA EMISIÓN DE BOLETOS AÉREOS PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones ampara su decisión de adjudicación, en virtud de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06, en su Artículo 26 establece lo siguiente: "La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan

en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Aplicación No. 543-12, en su numeral Artículo 4, numeral 7, literal g, establece que “el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la adjudicación de la oferta que más convenga a los intereses de la Institución, en el entendido de que satisfaga el interés general y el cumplimiento de los fines cometidos de la administración”.

VISTA: La Ley 340-06 sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006 y su modificación contenida en la Ley 449-06 del 06 de diciembre de 2006.

VISTO: El Decreto No. 543-12, de aplicación de la Ley 340-06 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTA: La Solicitud de la Directora General de fecha veinticinco (25) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria de fecha dos (10) de octubre del año dos mil dieciocho (2018) por un monto de RD\$2,153,985.76.

VISTOS: Los Términos de Referencia para Compra de Bienes y Servicios Conexos para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJE PARA LA EMISIÓN DE BOLETOS AÉREOS PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES.

VISTAS: Las publicaciones realizadas en los Portales de Compras y Contrataciones y Transaccional.

VISTO: El Registro de Participantes en el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas para el Proceso de Comparación de Precios Referencia PASAPORTES-CCC-CP-2018-0012 para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJE PARA LA EMISIÓN DE BOLETOS AÉREOS PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES, llevado a cabo en fecha quince (15) y dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

VISTAS: Las propuestas Técnicas y Económicas presentada por la empresa SERVICE TRAVEL SRL, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Número 101-56607-8.

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que les confieren la Ley No. 340-06, el Reglamento de Aplicación No. 543-12, y en cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Pliego de Condiciones elaborado para tales fines y efectos, después de analizar y evaluar las propuestas presentadas por cada uno de los oferentes, tomando en consideración las Evaluaciones Técnicas, Legales y Económicas presentadas y visto los Informes de los Peritos, esta Comité de Compras y Contrataciones decide lo siguiente:

### RESUELVE:

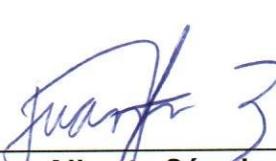
**PRIMERA RESOLUCIÓN: ADJUDICAR** el Proceso de Comparación de Precios Referencia PASAPORTES-CCC-CP-2018-0012 para para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJE PARA LA EMISIÓN DE BOLETOS AÉREOS PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES, al proponente SERVICE TRAVEL SRL, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Número 101-56607-8, que propone además el suministro o venta de los bienes o servicios exigidos, según el Pliego de Condiciones Especificas, contenidas en el listado de Bienes y/o Servicios Conexos Requeridos, con una oferta total y principal ascendente a la suma de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 76/100 (RD\$2,153,985.76); cuyas condiciones ofertadas se ajustan a los mejores intereses institucionales.

**SEGUNDA RESOLUCIÓN: ORDENAR** la notificación de los resultados del presente Proceso de Comparación de Precios Referencia PASAPORTES-CCC-CP-2018-0012 para para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJE PARA LA EMISIÓN DE BOLETOS AÉREOS PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES, al oferente participante en el mismo, en la forma y modo

estipulado en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante Decreto No. 543-12.

**TERCERO RESOLUCIÓN: ORDENAR** la publicación del presente documento tanto en el portal de la Institución como en el del Órgano Rector a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el Artículo 3, Numeral 3 de la Ley No. 340-06, así como al Artículo 69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No. 543-12.

**CUARTA RESOLUCION: ORDENAR** al Departamento Jurídico, proceder a elaborar el Contrato correspondiente a esta contratación y someterlo a la aprobación y firma del Director General.

  
Sr. Juan Alberto Sánchez Vásquez  
Presidente Comité Compras en  
Rep. de la Directora General de Pasaportes

  
Licdo. Charles Edward Albino Burgos  
Director Administrativo y Financiero

  
Licda. Mirian Josefina Bueno Taveras  
Directora Jurídica

  
Licdo. Juan Tomás Reyes  
Encargado Depto. De Planificación y Desarrollo

  
Licda. Mónica Félix  
Responsable de Acceso a la Información

Yo, **DRA. MARÍA ANTONIA DE LOS ANGELES CABRERA FERNÁNDEZ**, dominicana, mayor de edad, Abogada de los Tribunales de la República, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0275146-8, miembro activo del Colegio de Notarios, Inc., amparado bajo Matrícula No. 6761, certifico y doy fe, que las firmas que anteceden han sido puestas libre y voluntariamente en mi presencia por la **Sr. Juan Alberto Sánchez Vásquez, Licdo. Charles Edward Albino Burgos, Licda. Mirian Josefina Bueno Taveras; Licdo. Juan Tomás Reyes y Licda. Mónica Félix**; personas a quienes doy fe de conocer, quienes me manifestaron bajo la fe del juramento, que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida pública y privada, por lo que es menester darles entero crédito y fe, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

  
María Antonia de los Angeles Cabrera Fernández  
Notario Público  
Matrícula No. 6761

